

2023000017

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Se reúne la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Parla, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

**ALCALDE PRESIDENTE:**

**D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)**

**Concejales/as asistentes:**

**D<sup>a</sup>. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)**  
**D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)**  
**D<sup>a</sup>. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)**  
**D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)**  
**D<sup>a</sup>. GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.)**  
**D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)**  
**D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.)**  
**D<sup>a</sup>. MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.)**  
**D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.)**  
**D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P)**  
**D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P)**  
**D<sup>a</sup>. PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA FERNÁNDEZ PULIDO (P.P)**  
**D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)**  
**D<sup>a</sup>. ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P)**  
**D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P)**  
**D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)**  
**D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX)**  
**D. JOSE JORGE FLORES MORENO (VOX)**  
**D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MM-VQ-PARLA)**  
**D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MM-VQ-PARLA)**  
**D<sup>a</sup>. ANA VANESA CALLE VILLALBA (PODEMOS-IU-AV)**  
**D<sup>a</sup>. CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV)**

**Concejal ausente**

**D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)**

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, siendo las 11:00 horas del día 29 de noviembre de 2023, se reúne el Pleno esta Corporación Local, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario General del Pleno D. Eliseo Lledó Durá. Asiste al acto el Viceinterventor accidental D. Jesús García Corrochano.

## **ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL EJERCICIO 2024**

### **Enlace**

-Intervención Sr. Alcalde

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130012\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130012_mp4.mp4)

-Intervención Concejal Delegado del área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130011\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130011_mp4.mp4)

### **Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, que dice:**

“Uno de los objetivos prioritarios del equipo de Gobierno es la elaboración y aprobación de un nuevo Presupuesto General del Ayuntamiento de Parla cada año, para adaptarnos en todo momento a las necesidades reales que tiene y tenga en el futuro nuestra ciudad, así como evitar que se repitan situaciones del pasado que son totalmente anómalas.

Una vez realizado un análisis en profundidad de las circunstancias y las necesidades actuales de nuestra población, y teniendo en cuenta las peticiones de las diferentes áreas municipales, se ha elaborado un documento con el que, una vez más, ponemos en el centro de las prioridades las necesidades primordiales de las vecinas y los vecinos de Parla, especialmente las de los colectivos más vulnerables.

El proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2024 cuenta por primera vez en muchos años con más ingresos que gastos:

GASTOS: 113.421.843,05 euros

INGRESOS: 113.929.009,70 euros

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2024 y todos los documentos anexos.

**SEGUNDO.-** Publicarlo durante 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, durante los cuales todas las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto General de 2024 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

No obstante, el Pleno Ayuntamiento de Parla, con su superior criterio, decidirá.”

Visto el acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2023 del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 y de la documentación requerida en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.**

**El portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Zarzoso**, presenta verbalmente una Enmienda a la Totalidad con devolución de los presupuestos al Gobierno, porque nos gustaría sumarnos a la petición del Sr. Alcalde, pero es imposible ya que desconocemos el acuerdo que han firmado con el Ministerio de Hacienda; lo hemos pedido y no nos lo enseñan. No podemos colaborar con el Gobierno porque no nos dejan opinar ni ha habido colaboración. Pedimos sentarnos para negociar unos presupuestos entre todos por el bien de Parla.

**Vista la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Municipal VOX**, que dice:

#### “EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Parla, establece de forma expresa la regulación de presentación de enmiendas y de acuerdo con dicha regulación, es factible la presentación de una enmienda a la totalidad con devolución.

La Ley de Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales y las disposiciones que las desarrollan, amparan la presentación de la enmienda, así como su mantenimiento y defensa en Pleno.

Por último, en el supuesto de aprobación de la enmienda a la totalidad con devolución, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto a la Junta de Gobierno Local para que, previa información por el Alcalde-Presidente, se eleve al Pleno un nuevo Proyecto de Presupuestos.

La enmienda a la totalidad con devolución se basa en los siguientes motivos:

#### ESTIMACION IRREAL DE LA PREVISION DE INGRESOS Y FALTA DE CONTENCIÓN DEL GASTO

Como suele ser habitual el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Parla, no hacen un trabajo serio, riguroso, exhaustivo, en la elaboración de estos presupuestos, que se detecta a lo largo de todo el proyecto presentado, y entienden que el papel lo aguanta todo, señores en este proyecto de presupuestos ustedes no contemplan medidas de calado, no sólo las ya contempladas en el proyecto de presupuesto, también otras inmediatas que posibiliten recuperar el equilibrio presupuestario.

Es importante señalar las indicaciones que realiza el viceinterventor accidental en su informe firmado en fecha 24 de noviembre de 2023, “debido al exiguo plazo que se ha conferido a esta Intervención municipal para emitir el presente informe, no le queda más remedio a esta Intervención que destacar que no ha podido contrastar las cifras reflejadas en el proyecto de Presupuesto General con los informes técnicos que las sustenten y en los que se deberían estar fundados tanto los gastos consignados en el estado de Gasto como las estimaciones de ingresos. A la fecha de emisión del presente informe no se ha puesto a disposición del órgano interventor con la antelación suficiente para su estudio los informes o pronunciamientos técnicos que puedan servir para evaluar la verosimilitud de las cifras recogidas en los estados de gastos e ingresos del Presupuestos General para 2024”.

Respecto de los gastos, contrastan con la incertidumbre sobre la materialización de los ingresos, por lo que se debería de actuar con extrema prudencia a la hora de efectuar las previsiones, debemos recordar en este punto que el Ayuntamiento de Parla, que se encuentra intervenido, debido a la nefasta gestión del Partido Socialista, ya que arrastra una deuda de más de 700 millones de euros, una de las más altas de España, y en estos presupuestos no hay ninguna acción rotunda, clara y directa para trabajar en un plan de ajuste real para rescatar a nuestro Municipio de la “quiebra” en la que se encuentra.

Es importante señalar una de las observaciones que realiza la Intervención en relación la previsión de ingresos. “La ausencia de informes técnicos que sustenten la realidad de las previsiones de ingresos

reflejadas en el presupuesto impide que éstas no merezcan otra consideración que la de una expectativa con altas dosis de optimismo.

Tampoco se puede soslayar la obligación de incorporar al presupuesto que se apruebe las directrices de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales emita a la hora de valorar el proyecto de presupuestos que ahora se informa, de modo que no debería llevarse a cabo la aprobación del presupuesto sin contar con este informe, dado su carácter preceptivo y vinculante”.

Se vuelve a advertir que la reiteración en el incumplimiento de las medidas podría derivar en la solicitud por parte del Ministerio de Hacienda hacia la Intervención General de la Administración del Estado, en el sentido de que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la realización de una misión de control, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto Ley 17/2014.

En relación con los gastos de funcionamiento, se incumplen los artículos 26 del Real Decreto Ley 8/2013 y 45.4 del Real Decreto Ley 17/2014, en cuanto a la elaboración de estimaciones de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

Hacemos mención una vez más a lo señalado por la AIREF, que indica que el Ayuntamiento de Parla se encuentra entre los seleccionados por los graves desequilibrios que presentan sus cuentas, con mayores riesgos detectados en su sostenibilidad en el medio plazo.

Señalamos una vez más, que cada vez son mayores las obligaciones por pago de intereses a proveedores ante los reiterados y prolongados retrasos que sufren al contratar con el Ayuntamiento.

Cabe recordar que el pago de los gastos de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozan de prioridad absoluta frente a cualquier gasto.

Este proyecto de presupuestos, no puede ser el comodín que utilizan el Alcalde de Parla y su Equipo de Gobierno para seguir arruinando a nuestro municipio, es importante señalar que la suspensión no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera las AAPP. No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos.

Por todo ello, siendo VOX el único partido que exige responsabilidad y contención del gasto frente a las políticas de despilfarro socialista y comunistas, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Parla, ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024 y en su virtud :

SOLICITA: Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad con devolución del Presupuesto 2024, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno Municipal, siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para el Ayuntamiento de Parla y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple y se atenga de manera rigurosa del Plan de Ajuste para cumplirlo con rigor extremo, eliminando y reduciendo todas las partidas presupuestarias innecesarias posibles para atender las necesidades de todos vecinos.”

**En este momento, se ausenta el Concejal del Grupo Municipal del PP, Sr. Héctor Carracedo Rufo.**

**Efectuada votación de la Enmienda a la Totalidad del PARTIDO POPULAR, se rechaza por 15 votos en contra (PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA y PSOE) y los votos a favor de P.P. (7 votos) y VOX (3 votos).**

**Efectuada votación de la Enmienda a la Totalidad de VOX, se rechaza por 15 votos en contra (PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA y PSOE) y los votos a favor de P.P. (7 votos) y VOX (3 votos).**

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA y PSOE (15 votos) y los votos en contra de P.P. (7 votos) y VOX (3 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de Parla relativa a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

**Debate:**

-Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal del PP

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130010\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130010_mp4.mp4)

-Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal de VOX

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130009\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130009_mp4.mp4)

-Intervención del Grupo Municipal PODEMOS-IU-AV

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130008\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130008_mp4.mp4)

-Intervención del Grupo Municipal MM-VQPARLA

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130007\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130007_mp4.mp4)

-Intervención del Grupo Municipal VOX

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130006\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130006_mp4.mp4)

-Intervención del Grupo Municipal PP

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130005\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130005_mp4.mp4)

-Intervención del Concejal Delegado del área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130004\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130004_mp4.mp4)

-Intervención Sr. Alcalde

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130003\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130003_mp4.mp4)

-2º turno de intervenciones

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130002\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130002_mp4.mp4)

-Intervención Sr. Alcalde y votaciones

[https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130001\\_mp4.mp4](https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231130001_mp4.mp4)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13 horas y 24 minutos, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, doy fe.